RESOLUCIÓN N° 160/23 **ACTA N° 47/23**.

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Evento ha realizarse el día 10 del corriente, denominado Fiesta de la Uva y el Vino, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00366;

RESULTANDO: **I)** Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de realizar el Servicio de Amplificación e Iluminación para dicho evento, siendo muy importante para el desarrollo del mismo, el cual se realizará en el Espacio Cultural, perteneciente a éste Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma Marcelo Palles, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **$ 7.350,00** (pesos uruguayos siete mil trescientos cincuenta) IVA incluído, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, Marcelo Palles, por concepto del Servicio de Amplificación e Iluminación que realizará para el Evento mencionado.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL